CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 13/2020. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1353/2019, de fecha 11 de Diciembre de 2019, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COPYPRINTER,** con RUC Nº 2.957.648-2, domiciliado en la calle Paraguarí Nº 1195 c/ Rodríguez e Francia de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez,** con Cedula de Identidad Nº 2.957.648, de nacionalidad Paraguaya**,** en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa ID Nº 379.656 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.*

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.656

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA** ID. N° 379.656, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 90/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

		1- COPYPRINTER				
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. TOSHIBA STUDIO 232**					**1.775.000**
1.1	Provisión e Instalación de cilindro	Unidad	Evento	1	284.000	284.000
1.2	Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen	Unidad	Evento	1	266.250	266.250
1.3	Provisión e instalación de revelador, tonner	Unidad	Evento	1	159.750	159.750
1.4	Provisión e instalación de Panel de Control	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
1.5	Provisión e instalación de cuchillo de limpieza	Unidad	Evento	1	124.250	124.250
1.6	Provisión e instalación de Rodillo	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
1.7	Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
1.8	Provisión e instalación de Placa Principal.	Unidad	Evento	1	443750	443750
1.9	Provisión e instalación de Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA BROTHER MULTIFUNCIONAL**					**1.775.000**
2.1	Provisión e Instalación de cilindro	Unidad	Evento	1	284.000	284.000
2.2	Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen	Unidad	Evento	1	266.250	266.250
2.3	Provisión e instalación de revelador, tonner	Unidad	Evento	1	159.750	159.750
2.4	Provisión e instalación de Panel de Control	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
2.5	Provisión e instalación de cuchillo de limpieza	Unidad	Evento	1	124.250	124.250
2.6	Provisión e instalación de Rodillo	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
2.7	Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
2.8	Provisión e instalación de Placa Principal.	Unidad	Evento	1	443.750	443.750
2.9	Provisión e instalación de Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. CANON**					**1.775.000**
3.1	Provisión e Instalación de cilindro	Unidad	Evento	1	284.000	284.000
3.2	Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen	Unidad	Evento	1	266.250	266.250
3.3	Provisión e instalación de revelador, tonner	Unidad	Evento	1	159.750	159.750
3.4	Provisión e instalación de Panel de Control	Unidad	Evento	1	71.000	71.000

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

3.5	Provisión e instalación de cuchillo de limpieza	Unidad	Evento	1	124.250	124.250
3.6	Provisión e instalación de Rodillo	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
3.7	Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
3.8	Provisión e instalación de Placa Principal.	Unidad	Evento	1	443.750	443.750
3.9	Provisión e instalación de Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
TOTAL						**5.325.000**

Los montos mínimos y máximos a contratar son:

LOTE Nº 01: Ítem Nº 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. TOSHIBA **STUDIO 232**

Monto mimo: Gs. 2.500.000

Monto máximo: Gs. 5.000.000

Lote Nº 2. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA BROTHER MULTIFUNCIONAL**

Monto mimo: Gs. 2.500.000

Monto máximo: Gs. 5.000.000

Lote Nº 3. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA. CANON.**

Monto mimo: Gs. 2.500.000

Monto máximo: Gs. 5.000.000

***Monto mínimo**	**7.500.000 Gs.**
***Monto máximo**	**15.000.000 Gs.**

El monto máximo de del presente contrato asciende a la suma de: **15.000.000** (Quince millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Una vez entregados los bienes según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Patrimonio y Suministros procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

La Circunscripción Judicial de Canindeyú mediante el Administrador de Contratos emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los bienes se hayan entregado en la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Juan Ramón Esquivel. Jefe de Servicios Generales.**

La Circunscripción Judicial Canindeyú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % **del monto máximo del contrato.**

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día diez y ocho del mes de Agosto del año dos mil veinte.

.....
Alberto Manuel Benítez R.
Proveedor
COPYPRINTER
Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

.....
Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración

Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración